



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTILLO ELECTORAL 154/2024

EXPEDIENTE: TET-JE-147/2024 y
ACUMULADOS.

ACTORA: MARGARITA SERRANO
SANCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veinticuatro de julio dos mil veinticuatro.¹

VISTA la cuenta de veinticuatro de julio, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con número de folio **1982**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. En relación a la promoción de cuenta, se tienen por recibidas las copias certificadas de la resolución de fecha veintidós de julio, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ello dentro del expediente SCM-JDC-1821/2024; sentencia de la cual se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, se **ordena** a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal agregar el presente expedientillo al juicio principal, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la parte actora, a la autoridad responsable y a los terceros interesados, así a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

